

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Informo que el traslado de la reliquidación del crédito que antecede corrió los días 15, 16 y 17 de marzo de 2023.

Durante dicho término la parte demandada guardó absoluto silencio. A Despacho de la Señora Juez para aprobar o modificar la reliquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

Se deja constancia que a la titular del Despacho Dra. Liliana Patricia Moreno Preciado le fueron otorgadas dos (2) incapacidades médicas, una desde el 24 al 28 de abril de 2023 y la otra desde el día 29 de abril al 07 de mayo de 2023.

El H. Tribunal Superior de Manizales, Caldas, mediante Resolución Nro. 038 del 04 de mayo de 2023 designó a partir de la misma fecha, como Juez encargada de esta sede judicial a la Dra. Johanna Alexandra León Avendaño.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 05 de mayo de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REF.

PROCESO ACUMULADO 1

Juzgado: SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL ANSERMA, CALDAS

Proceso: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO

Demandante: LUZ MARINA HURTADO TORO

Demandado: FERNING MONTOYA ÁLVAREZ

Radicado: 17042-4089-002-2018-00166-00

Asunto: APRUEBA RELIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Sustanciación: Nro. 198

Teniendo en cuenta que la reliquidación del crédito no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término de traslado y toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le **IMPARTE**

APROBACIÓN, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 446 del Código General del Proceso.

Se **ADVIERTE** que la liquidación presentada se **APRUEBA** hasta el día **06 DE MARZO DE 2023** por un valor total de **\$32.597.986,52**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹


JOHANNA ALEXANDRA LEÓN AVENDAÑO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 059 fijado el 08 de mayo de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria